

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXVIII.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE MARZO DE 1935.

NUM. 10

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 8, 16 y 24 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de dos centavos, por suscripción semestral. Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos. Se expiden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de autenticidad de la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

2317

Al margen un sello que dice: República Mexicana. — Estado de Hidalgo. — Secretaría General. — Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 83.

A LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES Y NOTARIOS PUBLICOS.

La Secretaría de Relaciones Exteriores en oficio número 2350, Dependencia Departamento Jurídico, Exp. VII-521 (010)-11539 de 31 del próximo pasado mes, dice a este Gobierno lo que sigue:

“C. Gobernador del Estado. — Pachuca, Hgo. El C. Presidente de la República tuvo a bien dictar el siguiente acuerdo con fecha 15 del mes en curso.

“Para facilitar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales contenidas en el artículo 33 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización, he tenido a bien acordar: En todos los contratos que celebren, o concesiones o permisos que otorguen las diferentes Secretarías de Estado, Dependencias Federales, Oficinas Especiales y de dependencias oficiales, se hará constar la nacionalidad del contratante o del beneficiado de la concesión o permiso. Cuando el contrato se celebre o la concesión o permiso se otorguen a un ciudadano de nacionalidad mexicana, se incluirá una cláusula en que se establezca como condición especial para su validez y subsistencia que no podrán transmitirse los derechos derivados del contrato, concesión o permiso a una compañía mexicana o a personas físicas o morales extranjeras, sin que se cumpla previamente con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización. Cuando el contrato se celebre o la concesión o permiso se otorguen directamente a una sociedad mexicana o a una persona física o moral extranjera, deberá cumplirse previamente con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización de 20 de enero de 1934, recabando el correspondiente permiso de la Secre-

taria de Relaciones Exteriores. Si los interesados se negaran a aceptar las cláusulas anteriores no se otorgará la concesión o permiso ni se celebrará el contrato de que se trata. Se revoca el acuerdo de 30 de abril de 1926, así como los posteriores que lo modificaron. Se servirá usted comunicar el acuerdo preinscrito a los Gobernadores de los Estados, sugiriéndoles lo necesidad de adoptar dentro de su jurisdicción el contenido del anterior acuerdo. — Comuníquese y cúmplase. — México, 15 de enero de 1935. — Lázaro Cárdenas (rúbrica). — El Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Emilio Portes Gil (rúbrica).” — Lo que tengo la honra de comunicar a usted para su conocimiento y fines que en el acuerdo preinscrito se expresan, reiterándole las seguridades de mi muy atenta consideración. — Sufragio Efectivo. No Reección. — México, D. F., 31 de enero de 1935. — Lic. Emilio Portes Gil. — Rúbrica.”

Lo que Transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para los fines consiguientes.

Protesto a usted mi atenta Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección. — Pachuca de Soto, febrero 28 de 1935. — El Secretario General, Lic. Guillermo Bárcena B.

2426

Al margen un sello que dice: República Mexicana. — Gobierno del Estado de Hidalgo. — Secretaría General. — Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 84

C. Presidente Municipal.

La Secretaría de Gobernación, en circular número 10 de 26 de febrero último, dice a este Gobierno lo que sigue:

“En vista de que por Acuerdo Presidencial de fecha 28 de julio de 1930 fue declarado el 14 de abril de cada año ‘DÍA PANAMERICANO’, y estando próxima la fecha señalada, me permito suplicarle se sirva dictar las órdenes del caso, para que sea izada la enseña nacional en todos los edificios públicos, en conmemoración del hecho por el que las naciones americanas asumieron su soberanía. — Sufragio Efectivo. No Reección.”

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para su conocimiento y cumplimiento, protestándole mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección. — Pachuca de Soto, marzo 5 de 1935. — El Srto. Gral., Lic. Guillermo Bárcena B.

SECCION AGRARIA.

1,895

Al centro. Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.— Los suscritos vecinos Poblado de Tapa El Grande; Municipalidad de Zempoala Estado de Hidalgo, Distrito de Pachuca.—Ante Ud. con el debido respeto exponemos:

Que el Artículo 3°. de la Ley del 6 de Enero de 1915 elevada al carácter de Constitucional, da derecho a los Pueblos para ser dotados de los ejidos que necesitan.

Que el Pueblo o poblado de Tapa El Grande, que representamos está en apremiante necesidad de tierras ejidales, por carecer completamente de ellas y ser un poblado netamente agricultor.—Que careciendo de tierras propias para satisfacer nuestras necesidades, nos vemos obligados a vender a bajo precio nuestro trabajo y a descuidar la educación de nuestros hijos.—Por tanto a Ud. C. Gobernador, basados en nuestros derechos, pedimos:

1° Primero.—Que nos tenga por presentados solicitando para el poblado de Tapa El Grande la dotación de tierras ejidales.

2° Segundo.—Que se sirva Ud. CERTIFICAR al pie en la presente solicitud, la categoría política de nuestro poblado.

3° Tercero.—Que se sirva usted remitir la presente solicitud a la H. Comisión Local Agraria con la cual justificamos nuestra personalidad.

4° Cuarto.—Que se sirva Ud. recordar a la H. Comisión Local Agraria al remitir esta solicitud; el plazo de cuatro meses que le marca el Art. 8° del Decreto del 17 de abril de 1922.

Y 5° Quinto.—Que se nos acuse recibo de la presente solicitud a la casa del Sr. José Gutiérrez Palacios Pueblo de San Gabriel Azteca, Hgo. a donde recibiremos notificaciones.—Las fincas que colindan con nuestro poblado, son las de Montecillo, de la Sra. Teresa F. de Rovaldo con domicilio en 4° Tacuba N° 32. México, D. F. y la Hda. de Guadalupe Arcoz Propiedad de la Sucesión de Agustín Espinosa, Rancho de San Mateo Propiedad de la Familia Duceyg y Hda. de San Pedro Tochatlaco, Propiedad de los Señores Orvananos y Quintanilla Hermanos cuyos domicilios ignoramos encontrándose todos radicados en la Ciudad de México.

Protestamos al C. Gobernador nuestra adhesión y respeto.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Poblado de Tapa El Grande Febrero 11 de 1935. José Gutiérrez Palacios, Miguel P. Ostría, Rosalío Ostría, Timoteo Gutiérrez, Bernardino Carbajal, Ignacio Romero, Demetrio Mateos, Jacinto Gutiérrez, Rosendo J. Rodríguez, Victorio Gutiérrez, Tomás G. Martínez, José Gutiérrez 2°, Andrés Flores, Manuel Ostría, Fortunato González, Francisco Carbajal, José Carbajal, Daniel Mateos, Joaquín Carbajal, Albino Mateos, Juan Benítez, Miguel Gutiérrez, Higinio Gutiérrez, Faustino Gutiérrez, Melquiades Gutiérrez, Luis Gutiérrez, Tiburcio Flores, Isidro Gutiérrez, Edmundo Gutiérrez, Faustino Islas, Julio Gutiérrez, Silvino Olvera, Mariano Martínez, Canuto Morales, Guadalupe Téllez, Cirilo Téllez,

Miguel Acosta, José Ostría, Candelario Ostría, Quiro Olvera, Andrés Reyes, Faustino Reyes, Hernández, José H. Dávila, Ignacio Ramírez, Reyes Ramírez, Vicente Hernández, Julio Morales, Rosalío Domínguez, Hilario Muñoz, Marcelino Morales, Luis Morales, Francisco Muñoz, Francisco Ortega, Felipe Sánchez, Felipe Sánchez, Pedro Sánchez, Lorenzo Islas, Pablo Islas, José Amador, Camilo Amador, Andrés Benítez, Raymundo Ayala, Martín Polonio, Toribio Gutiérrez, Luis Ortega, Fidel Gutiérrez, Angel Hernández, Pánfilo Ortega, Miguel Hernández, Angel Reyes, Darío Hernández, Juan Hernández, Daniel Hernández, Estanislao Hernández, Crescenciano Palacios, Juan Ortega, Jesús Martínez, Faustino Pérez, Cirilo Torres, Juan Ortega Zerón, Miguel Ostría, Nicolás Ortega, Mario Ortega, Lázaro Sánchez, Edmundo Cruz, Francisco Ostría, Mariano Ostría, Zacarías Mateos, Francisco Ostría, Simón Benítez, Cosme Reyes, Florentino Palacios, Guadalupe Mateos, José Hernández, Porfirio Reyes, Paz Mateos, Sebastián Cruz, Miguel Montaña, Francisco Mateos, Isidro Ramos, Primo Montaña, Antonio Mateos, Primitivo García, Genaro Hernández, Angel Ruiz, Felipe García, Ignacio Martínez, Candelario Reyes, Felipe de J. Santillán, Miguel de J. Santillán, Domingo Hernández, Agustín Palacios, Ignacio Monroy, Luis Samudio, Luis Fuentes, Nicolás Olvera, Octavio Sarsa, Antonio Ostría, Casimiro Saud, Sacramento Gutiérrez, Juan Ruiz, Faustino Ostría, Angel Hernández, Porfirio Téllez, Javier Ostría, Cruz Aguilar, Fermín Ostría, Teófilo Herrera, Silvestre Téllez, Alfonso Palacios, Antonio Ortiz, Jesús Martínez, Angel Palacios, Carlos Ostría, Sebastián Zamora, Ciriaco Cruz, Lino Ostría, Saturnino Hernández, José Fuentes, Máximo Flores, Catarino Portillo, Felipe Hernández, Macario Núñez, Wulfrano Ostría, Juan Avila, Gustavo Cruz, Ignacio Pastorel, Infacio Hernández, Hermilo Suárez, Angel Mateos, Trinidad Suárez, Camilo Cruz, Ascencio Reyes, Ramos, Mariano Fernández, Epigmenio Fernández, Darío Ramírez, Ascencio Sánchez, Isidro Sánchez, Feliciano Sánchez, Carlos Alvarado, Catarino Morales, Miguel Ostría, Andrés Ostría, Felipe García, Eduardo Morales, Lázaro Sánchez, Pedro Fortino Islas, Guillermo Mateos, Evaristo Balderas, Alejandro Ortega, Tomás Balderas, Leobardo Flores, Paz Flores, Jesús Osorio, José González, Martínez, Marcial Cruz, Severo Cruz, José Melitón Cruz, Tomás Ostría, Angel Suárez, Felco Ostría, Quirino Hernández, Sergio Gómez, Ascencio Reyes L., Domingo Hernández, Isidoro Hernández, Faustino Islas, Miguel Hernández, Anaya, Fortino Anaya, Andrés Benítez, Juan ves, Juan Avila, Nicolás Olvera, Severino Martínez, Encarnación González, Enrique Hernández, Porfirio Téllez, Angel Reyes, Lino Ostría, Sacramento Gutiérrez, José Gutiérrez, Apolonio Olvera, Alejandro González, Miguel Suárez, Abundio Aguirre, Manuel Mateos, Juan Ortega, Guillermo Ostría, Canuto Morales, Crescenciano Palacios, Juan Mateos, Eliseo Mateos, Silvino Olvera, Pedro Ortega,

Melo, Juan Benítez, Gonzalo Suárez, Roberto Ortega, Primitivo Palacios, Mariano Martínez, Filiberto Meneses, Florentino Palacios.—Rúbricas.

El C. Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 14 de Febrero de 1935.—Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega.

1998

Al centro.—C. Gobernador del Estado.—Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos vecinos del poblado de El Veladero de la Jurisdicción del Municipio de Acatlán, ex-Distrito de Tulancingo, Estado de Hgo., ante Ud. de la manera más atenta y respetuosa venimos a exponer lo siguiente:

Que somos Ciudadanos Mexicanos en pleno uso de nuestros derechos y con tal carácter venimos ante Ud. a hacer formal solicitud de tierras en calidad de dotación por carecer completamente de ellas, suplicamos a Ud. que la misma sea turnada a la Comisión Agraria Mixta en el Estado para su tramitación correspondiente.—Fundamos nuestra solicitud de acuerdo con los artículos 21 y 22 del Código Agrario Vigente y con el objeto de que desde luego quede integrado nuestro Comité Particular Ejecutivo.—Nos permitimos proponer a la digna consideración de Ud. a los CC.—Siguientes: Para Pde., C. Carmen Juárez.—Para Srio., C. Miguel Hernández.—Para Tesorero, C. Antonio Montiel.—En cuyo favor encarecemos a Ud. sea servido ordenar que sean extendidos sus nombramientos respectivos que acrediten su personalidad y de acuerdo con el Art. 16 del Código Agrario Vigente.—Protesta a Ud. nuestra atenta y respetuosa atención.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Poblado de El Veladero.—Febrero 3 de 1935.—Srio., Miguel Hernández.—Pde., Carmen Juárez.—Tro., Antonio Montiel A.—Rúbricas.—C. C. para el Departamento Agrario. México, D. F.

Lista de los vecinos de la Ranchería de El Veladero de los que solicitan ejido.—Son los que se firman: Carmen Juárez, 2 Manuel Juárez, 3 Manuel Montiel, 4 Antonio Montiel su huella digital, 5 Jesús Barrón, 6 Anganelio Barrón, 7 Luis Barrón, 8 Romulo Sosa, 9 Hilario Sosa, 10 Antonio Sosa, 11 Santiago Sosa, 12 Francisco Bosques, 13 Pedro Hernández, 14 Nicolás Silva, 15 Daniel Trejo, 16 Heraemo Trejo su huella digital, 17 Severo Trejo, 18 Adalberto Manzanilla, 19 Jesús Rodríguez Trejo su huella digital, 20 Guadalupe Trejo, 21 José Soto, 22 Leoncio Ortiz, 23 Dolores Ortiz, 24 Juan Hernández, 25 Juan Hernández, 26 Juan Nicanor Lozada, 27 Bartolo Baltazar, 28 Julián Trejo, 29 Hernández, 30 Abundio García, 31 Roque Hernández, 32 Emilio Hernández, 33 Brigido Hernández, 34 Anatalio Hernández, 35 Macario Olvera, 36 Jesús Aguilar, 37 Donato López, 38 Angel Olvera, 39 Abundio Hernández, 40 Julián Trejo, 41 José Ortiz, 42 Nicolás Lozada, 43 Angel Olvera.—Rúbricas.

El C. Ing. Manuel Gutiérrez Ortega Srio. de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, Certifica:—Que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 18 de febrero de 1935. Ing. Manuel Gutiérrez Ortega.

GOBIERNO FEDERAL.

2707

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos: Vista la Patente de Cónsul General de Carrera de la Gran Bretaña en la Ciudad de México, que Su Majestad el Rey de dicho país expidió en la Corte de Saint James, el día 23 de noviembre de 1934, a favor del señor JOSEPH PYKE, le concedo el presente EXEQUATUR, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Carrera de la Gran Bretaña en la Ciudad de México, con jurisdicción en la República Mexicana. Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número 5 a fojas veintisiete del libro correspondiente, el día seis del mes de marzo del año de mil novecientos treinta y cinco.—Lázaro Cárdenas. (Rúbrica).—El Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio Portes Gil. (Rúbrica).

2329

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

A LA DIRECCION DE GEOGRAFIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA.

TACUBAYA, D. F.

En atención a que el C. Ramón Doblado, dejó de promover desde el 24 de diciembre de 1915, la tramitación del expediente de la solicitud de concesión que presentó el 17 de septiembre de 1913, para utilizar en producción de fuerza motriz 100 l. p.s., de las aguas del arroyo "Los Ortiz" que nace en el ex-Distrito de Tulancingo, Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo. Las obras de derivación y demás necesarias se instalarán en la sección del Río comprendida entre la planta eléctrica de la Trinidad de la Cia. de Transmisión Eléctrica de Potencia 20 Kmts. corriente arriba. La devolución correspondiente se efectuará en las cercanías de la prodicha planta de la Trinidad, corriente abajo en comprensión del Municipio de Pahuatlán, ex-Distrito de Huauclilla del Estado de Puebla; y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Aguas Vigente, esta Secretaría ha tenido a bien acordar se dé por desistido de su solicitud de concesión al C. Ro-

mán Doblado, quedando como consecuencia de éste desistimiento libres las aguas de que se trata en el trayecto indicado para ser aprovechadas por el Poder Público o por un nuevo solicitante, previo el cumplimiento de la Ley de Aguas citado.

Ordénese la publicación de este desistimiento para los efectos que haya lugar, por una sola vez en el Periódico Oficial de la Federación y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo, comuníquese a quien corresponda y archívese el expediente respectivo.

Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 16 de enero de 1935.—El Secretario de Agricultura y Fomento, Lic. Tomás Garrido Canabal. (Rúbrica.—Al margen: Dirección de Geografía, Meteorología e Hidrología.—Sección de Catalogación.—Registrada en el libro respectivo con el número 1. a foj. 21 vuelta.—México, a 30 de enero de 1935.—F. Gaytán.—Rúbrica.—Exp. 21.214(18)34.—JFJ&ro.

Es copia fiel sacada de su original que certifico: El Agente General.—Rafael E. Múzquiz.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN. NOTIFICACION.

SEÑORA HERLINDA TAMES DE ESPINOSA.

El señor Antonio Espinosa Montgomery, ha presentado ante este Juzgado demandando de usted el divorcio necesario, fundando su acción en la separación del domicilio conyugal por más de seis meses. El Juzgado dió entrada a la demanda y dictó el auto siguiente:

Zimapan, Hgo., noviembre veintiocho de mil novecientos treinta y cuatro.—Presentado el promovente, con escrito, documentos y copias que se acompañan; fórmese expediente; registrese; y con fundamento en los artículos 895 y 901 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en cuanto ha lugar a derecho, en la vía propuesta; y con apoyo además en el artículo 82, por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los Periódicos "Oficial" y "El Observador", notifíquese a la demandada, haciéndole saber debe presentarse término legal a contestar la demanda, para lo cual quedan las copias respectivas en la Secretaría a su disposición.—Notifíquese.—Lo proveyó y firmó el Ciudadano Licenciado Eustaquio Marrón de Angelis, Juez de Primera Instancia.—Doy fé. *Eta. Marrón de Angelis. N. Bel.*—Lo que notifico a usted por medio de edictos para los efectos legales.—Zimapan, diciembre primero de 1934.—Secretario, *Nemesio Beltrán.*

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1935.—Recibido, diciembre 15 de 1935.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Convócase personas cita el artículo 1522 Código de Procedimientos Civiles para fracción inventarios y avalúos en intestamentaria señor J. Guadalupe Angeles, que

se verificarán en el local de este Juzgado el vigésimo hábil siguiente a la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y "Observador" de la Ciudad de Pachuca.

Tula, Hgo., a 7 de enero de 1935.—El Secretario *Manuel Pedroza Guerra.*

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, enero 11 de 1935.—Recibido, febrero 18 de 1935.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

El Ciudadano Licenciado SERAFIN TREVETHA Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, a todos los que la presente vieren,

HACE SABER:—Que ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito se ha presentado el señor Roberto Rivas Rivera, como apoderado de la señora OLIVE MAY NORA VIUDA DE OAKLEY, demandando en la vía sumaria hipotecaria a la señora HELIODORA CERVANTES VIUDA DE GARCIA CONDE, vecina de esta ciudad, el pago de la cantidad de CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS, SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, como suerte principal, más DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, OCHENTA CENTAVOS, por concepto de intereses vencidos a razón de del seis por ciento anual, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, así como los gastos y costas del juicio, dando su acción hipotecaria en la escritura pública, pasada ante la fé del Notario Público Leopoldo Guadarrama en esta ciudad con fecha veintidos de abril de mil novecientos veintiseis, por medio del cual el señor Roberto Rivas Rivera apoderado del señor Edwin Tonkins Oakley celebró con la señora Heliodora Cervantes viuda de García Conde un contrato a censo consignativo con hipoteca, por medio del cual se hizo contar que el señor Roberto Rivas Rivera en su carácter de apoderado del señor Edwin Tonkins Oakley facilitó antes del acto en calidad de préstamo a la señora Cervantes viuda de García Conde la cantidad de cinco mil sesenta y seis pesos setenta y nueve centavos oro nacional, garantizando dicho préstamo con hipoteca sobre la casa número setenta y cuatro de la calle de Matamoros y Plazuela de Xicotencatl, en esta ciudad y que linda: al Norte, con el resto de la propiedad de la señora Cervantes viuda de Conde; por el Poniente, con el propio resto de la casa; por el Sur, con la otra parte de casa y con propiedad del señor Rafael Vázquez y por el Poniente con el propio resto de la casa.—Al escrito de demanda se proveyó el siguiente auto:—"Pachuca, veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Por presentado el señor Roberto Rivas Rivera apoderado de la señora Live Nock viuda de Oakley, en su carácter que comprueba con el testimonio que acompaña y se manda agregar, así como los demás documentos presentados, demandando en la vía sumaria hipotecaria a la señora Heliodora Cervantes viuda de García Conde el pago de la cantidad de CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, como suerte principal, más DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, OCHENTA CENTAVOS, por concepto de intereses vencidos al seis por ciento anual, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, gastos y costas del juicio.—Regístrese.—Cor traslado de la demanda en el domicilio que se indica por el término de tres días.—Expidanse los ejemplares de la cédula hipotecaria de acuerdo con los artículos 965 y 966 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose uno en el lugar más aparente de la finca hipotecada, sea la número setenta y cuatro de la cuarta calle de Matamoros y Plazuela de Xicotencatl de esta ciudad. Se publique otro ejemplar en el Periódico Oficial del Estado se expida copia certificada de la misma para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito.—De acuerdo con el artículo 968 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la demandada

desde el día en que se fije la cénula hipotecaria contrae la obligación de depositaria judicial del inmueble hipotecado y si no acepta dicho cargo, entregue la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste designe.—Prevéngase a la demandada nombre dentro de tercero día el perito que le corresponde.—Previa copia certificada que de la parte conducente, se deje en autos, devuélvase el testimonio a que se refiere el escrito de cuenta.—Lo proveyó y firmó el C. Licenciado Serafín Trevethan, Juez de lo Civil de este Distrito.—Doy fé.—S. Trevethán.—F. T. Ríos, Srio.—Rúbricas."

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la casa deslindada propiedad de la señora Heliodora Cervantes viuda de García Conde, a juicio hipotecario. Lo que se hace saber a las Autoridades y al Público, para que no se practique en la mencionada casa ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra, que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en ella adquiridos por la señora OLIVE MAY NOCK VIUDA DE OAKLEY.

Dada en el Juzgado de lo Civil de la Ciudad de Pachuca, de Soto, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, expidiéndose en cumplimiento de la Ley.—El Juez de lo Civil, *Serafín Trevethán*.—El Secretario, *F. T. Ríos*. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 2 de 1935.—Recibido, marzo 4 de 1935.

2423

JUZGADO 10º DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F.

EDICTO.

En los autos del juicio sumario hipotecario, promovido por el señor Braulio Iriarte en contra de la compañía Minera "La Esmeralda El Rubí" y Anexas, el Ciudadano Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Ejecutor del Juzgado Décimo de lo Civil de esta Capital, ha señalado las once horas, del día veinticinco de marzo entrante para que tenga verificativo en el local del Juzgado el remate en Segunda Almoneda de los lotes mineros "La Esmeralda" "El Rubí" y Anexas, ubicados en el Municipio del Arenal, Estado de Hidalgo; sirviendo de base para el total de estos lotes la cantidad de sesenta y cuatro mil veintiseis pesos cincuenta centavos, con la deducción legal del 20 por ciento.

Se convocan postores.

México, D. F. a veintisiete de febrero de 1935.—El Secretario, *Lic. Arnulfo Santos Pérez*. 2-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 5 de 1935.—Recibido, marzo 5 de 1935

2428

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la Testamentaria de Herminio Villarreal, vecino que fué de Real del Monte, cuya diligencia tendrá verificativo el séptimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado y el Yunque.

Pachuca, 28 de febrero de 1935.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 5 de 1935.—Recibido, marzo 6 de 1935.

MINERIA.

2679

COMPANIA MINERA LA REINA Y ANEXAS, S. A. CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas de la misma, a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán, respectivamente, a las nueve y nueve treinta horas del día veinticinco de marzo de 1935, en la casa número ocho de la Primera Calle de Francisco I. Madero, de esta Ciudad, para tratar de los asuntos que expresan las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:

- I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- II.—Informe del Consejo de Administración.
- III.—Presentación del Balance General y Cuentas, por el año de 1934.
- IV.—Dictámen de Comisarios.
- V.—Deliberación y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración por el año de 1934 y dictámen de los Comisarios; y aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio social del propio año.
- VI.—Elección de Vocales propietarios y suplentes que integran el Consejo de Administración.

Asamblea Extraordinaria:

UNICO.—Modificación a la Escritura Constitutiva y a los Estatutos de Sociedad, conforme al proyecto que presentará a la Asamblea el Consejo de Administración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, y para el efecto se señalan como lugares de depósito las oficinas de esta Compañía a la United States Smelting Refining and Mining Company One State Street, Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

Pachuca, Hgo., a 7 de Marzo de 1935.—*E. Borja*, Secretario. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1935.—Recibido, marzo 8 de 1935.

2679

COMPANIA MINERA LA UNION, S. A. CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas de la misma, a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán, respectivamente, a las catorce y catorce treinta horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco, en la casa número ocho de la Primera Calle de Francisco I. Madero, de esta Ciudad, para tratar de los asuntos que expresan las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:

- I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- II.—Informe del Consejo de Administración.
- III.—Presentación del Balance General y Cuentas, por el año de 1934.
- IV.—Dictámen del Comisario.
- V.—Deliberación y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración por el año de 1934 y dictámen del Comisario; y aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio social del propio año.

VI.—Elección de Vocales que integran el Consejo de Administración.

VII.—Elección de Comisarios, propietario y suplente.

Asamblea Extraordinaria:

UNICO.—Modificación a la Escritura Constitutiva y a los estatutos de Sociedad, conforme al proyecto que presentará a la Asamblea el Consejo de Administración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 42 de los Estatutos, y para el efecto se señalan como lugares de depósito las oficinas de esta Compañía a la United States Smelting Refining and Mining Company, One State Street Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

Pachuca, Hgo., a 7 de Marzo de 1935.—E. Borja, 1-1
Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1935.—Recibido, marzo 7 de 1935.

2679

U. S. SMELTING EXPLORATION, S. A. CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas de la misma, a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que se efectuarán, respectivamente, a las quince y quince y treinta horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, en la casa número ocho de la Primera Calle de Francisco I. Madero, de esta Ciudad, para tratar de los asuntos que expresan las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:

- I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- II.—Informe del Consejo de Administración.
- III.—Presentación del Balance General y Cuentas, por el año de 1934.
- IV.—Dictamen del Comisario.
- V.—Deliberación y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración por el año de 1934 y dictamen del Comisario; y aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio social del propio año.
- VI.—Elección de Vocales para integrar el Consejo de Administración.
- VII.—Elección de Comisario.

Asamblea Extraordinaria:

UNICO.—Modificación a la Escritura Constitutiva y a los Estatutos de Sociedad, conforme al proyecto que presentará a la Asamblea el Consejo de Administración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 de los Estatutos, y para el efecto se señalan como lugares de depósito las oficinas de esta Compañía o la United States Smelting Refining and Mining Company, One State Street, Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

Pachuca, Hgo., a 7 de Marzo de 1935.—M. H. 1-1
Kayser, Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1935.—Recibido, marzo 8 de 1935.

2679

ASOCIACION DE COMPAÑIAS BENEFICIADORAS DE PACHUCA, S. C. L. CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lu-

gar a las diez horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, en la casa número ocho de la Primera Calle de Francisco I. Madero, de esta Ciudad, para tratar de los asuntos que expresa la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- II.—Informe del Consejo de Administración.
- III.—Presentación del Balance General y Cuentas por el año de 1934.
- IV.—Dictamen del Consejo de Vigilancia.
- V.—Deliberación y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración por el año de 1934 y dictamen del Consejo de Vigilancia; y aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio social del propio año.
- VI.—Resoluciones sobre pago de exhibiciones para cubrir gastos por 1934.
- VII.—Elección de Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia.

Pachuca, Hgo., a 7 de Marzo de 1935.—M. H. Kayser, 1-1
Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1935.—Recibido, Marzo 7 de 1935.

2679

NEGOCIACION MINERA DEL ERPIRITU SANTO Y SAN ZENON CONVOCATORIA.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco, en la casa número ocho de la primera calle de Francisco I. Madero, de esta Ciudad, para tratar de los asuntos que expresa la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- II.—Informe de la Junta Directiva.
- III.—Presentación del Balance General y Cuentas por el año de 1934.
- IV.—Dictamen del Representante de la Mayoría de Accionistas Aviadores.
- V.—Deliberación y aprobación, en su caso, del informe de la Junta Directiva por el año de 1934 y dictamen del Representante de la Mayoría de Accionistas Aviadores; y aprobación y ratificación de la gestión de la Junta Directiva, por el ejercicio social del propio año.

Pachuca, Hgo., a 7 de marzo de 1935.—E. Borja, 1-1
Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1935.—Recibido, marzo 8 de 1935.

2679

COMPANIA DE MINAS SANTA ANA Y ANEXAS, S. A. CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las diez horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco, en la casa número ocho de la primera calle de Francisco I. Madero, de esta Ciudad, para tratar los asuntos que expresa la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- II.—Informe del Consejo de Administración.

- III.—Presentación del Balance General y Cuentas por el año de 1934.
 IV.—Dictamen del Comisario.
 V.—Deliberación y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración, por el año de 1934 y dictamen del Comisario; y aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio social del propio año.
 Se recuerda a los Señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 11, Fracción II, de los Estatutos, y para el efecto se señalan como lugares de depósito las oficinas de esta Compañía a la United States Smelting Refining and Mining Company, One State Street, Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.
 Pachuca, Hgo., Marzo 7 de 1935.—E. Borja. Secretario. 1-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1935.—Recibido, Marzo 7 de 1935.

2679

COMPANIA METALURGICA DE ATOTONILCO
 EL CHICO, S. A.
 CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la misma, a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán respectivamente, a las once y once treinta horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco, en la casa número ocho de la Primera Calle de Francisco I. Madero, de esta Ciudad, para tratar de los asuntos que expresan las siguientes

ORDENES DEL DIA:

- Asamblea Ordinaria:
 I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
 II.—Informe del Consejo de Administración.
 III.—Presentación del Balance General y Cuentas, por el año de 1934.
 IV.—Dictamen del Comisario.
 V.—Deliberación y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración por el año de 1934 y dictamen del Comisario; y aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio social del propio año.

Asamblea Extraordinaria:
 UNICO.—Modificación de la Escritura Constitutiva y a los Estatutos de Sociedad, conforme al proyecto que presentará a la Asamblea el Consejo de Administración.
 Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, y para el efecto se señalan como lugares de depósito las Oficinas de esta Compañía o la United States Smelting Refining and Mining Company, One State Street, Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.
 Pachuca, Hgo., a 7 de marzo de 1935.—E. Borja. Secretario.
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1935.—Recibido, marzo 9 de 1935.

1096

COMPANIA EXPLORADORA DE HIDALGO, S. A.
 CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los Señores Accionistas de la misma a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán, respectivamente, a las doce y doce y treinta horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco, en la casa número ocho de la Primera Calle de

Francisco I. Madero, de esta Ciudad, para tratar de los asuntos que expresan las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:

- I.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
 II.—Informe del Consejo de Administración.
 III.—Presentación del Balance General y Cuentas, por el año de 1934.
 IV.—Dictamen del Comisario.
 V.—Deliberación y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración por el año de 1934 y dictamen del Comisario; y aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio social del propio año.
 VI.—Elección de Vocales propietarios y suplentes que integran el Consejo de Administración.
 VII.—Elección de Comisarios propietario y suplente.

Asamblea Extraordinaria:

UNICO.—Modificación a la Escritura Constitutiva y a los Estatutos de Sociedad, conforme al proyecto que presentará a la Asamblea el Consejo de Administración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos, y para el efecto se señalan como lugares de depósito las Oficinas de esta Compañía o la United States Smelting Refining and Mining Company, One State Street, Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

Pachuca, Hgo., a 7 de marzo de 1935.—E. Borja. Secretario.
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 8 de 1935.—Recibido, marzo 9 de 1935.

DIVERSOS

1961

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA
 DE JUAREZ, NGO.
 AVISO.

Disposición esta Oficina encuéntrase calidad de mostrenco un buey color prieto como de siete años de edad fierro ilegible, valorizado peritos \$30.00 (treinta pesos.) Publíquese cumplimiento Ley.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., febrero 14 de 1935.—El Presidente Municipal, José C. Mendoza.—El Srío. Carlos A. Hernández. 3-3

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, febrero 14 de 1935.—Recibido, febrero 18 de 1935.

2737

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
 DE HUEJUTLA.
 AVISO.

CUARTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que el día (16) dieciseis de los corrientes, a las once horas, en los estrados de esta oficina, tendrá verificativo la Cuarta Almoneda en calidad de remate de dos fincas rústicas ubicadas una en la Hacienda de la Herradura y la otra en "LOS CANTORES" del Barrio de Tecoloco de esta Ciudad, embargadas a la señora Fausta Herver y Barón, por adeudo de contribuciones prediales, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$728.95 (SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) después de hacerse las deducciones de Ley.

Huejutla, Hgo., a 1º de Marzo de 1935.—El Administrador de Rentas, Antonio Pellón. 1-1
 Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, marzo 1º de 1935.—Recibido, marzo 11 de 1935.

2226

PRESIDENCIA MPAL. DE OMITLAN DE JUAREZ.
A VISO.

Disposición esta Presidencia, calidad mostrencos, encuéntrase mula parda doce años, yegua retinta parda nueve años con cría y parda ocho años; fierros, señas constan expedier valorizados en conjunto peritos cuarenticinco pesos.

Publicase cumplimiento Ley.

Omitlán de Juárez, 20 de febrero de 1935. — El Presidente Municipal, *Alfonso Borbolla*.

Recaudación de Rentas. — Omitlán. — Derechos enterados, febrero 22 de 1935. — Recibido, febrero 26 de 1935.

2403

DISTRITO DE TULA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA
A VISO.

A disposición de esta Presidencia, encuéntrase calidad mostrencos. 5 burras tordilla, canela y pardas 8 burros, 4 pardos, 2 tabaco y 2 prietos una ternera colorada, constando en expediente fierros y señas.

Valorizados por peritos burras y burros en \$65.00 y ternera en \$20.00. Publíquese en cumplimiento Ley.

Atitalaquia Hgo. febrero 18 de 1935. — El Presidente Municipal, *Antonio García*.

Recaudación de Rentas. — Atitalaquia. — Derechos enterados, febrero 19 de 1935. — Recibido marzo 5 de 1935

2406

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE JACALA.
A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Convócanse postores a remate predio rústico denominado "La Barranca" ubicado éste Municipio, embargado al señor Andrés Fuentes, por adeudo de contribuciones prediales Fisco Estado. Almoneda verificaráse estrados esta Administración a las diez horas día treinta marzo entrante. Postura admisible, la que ajustada a la Ley cubra cantidad cuarenta y siete pesos sesenta y dos centavos, valor Fiscal.

Jacala, Hgo., a 26 de febrero de 1935. — El Administrador de Rentas, *Amalio P. Reséndiz*.

Administración de Rentas. — Jacala. — Derechos enterados, febrero 26 de 1935. — Recibido marzo 5 de 1935.

2409

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE JACALA.
A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Convócanse postores a remate predios rústicos denominados: "Huerta Paredón" y "Llano", ubicados jurisdicción este Municipio, embargados al señor José Ponce Segundo, por adeudo contribuciones prediales Fisco Estado. Remate verificaráse estrados esta Administración a las diez horas día veintisiete marzo entrante. Postura admisible, la que ajustada ley cubra cantidad (ciento treinta y cuatro pesos, veintisiete centavos, valor Fiscal.

Jacala, Hgo., a 25 de febrero de 1935. — El Administrador de Rentas, *Amalio P. Reséndiz*.

Administración de Rentas. — Jacala. — Derechos enterados, febrero 25 de 1935. — Recibido, marzo 5 de 1936

2412

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE JACALA.
A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Convócanse postores a remate predios rústicos denominados "Milpa Grande", "Solar y Casa", "Terreno Cerril", "Terreno Cerril", "Huerta Colorada" y "La Granadita", ubicados jurisdicción este Municipio, embargados al señor Víctor Monter, por adeudo contribuciones prediales Fisco Estado. Remate verificaráse estrados esta Administración a las diez horas día veintiseis marzo entrante. Postura admisible, la que ajustada Ley cubra cantidad Cuatrocientos veintidos pesos ochenta y cuatro

centavos, valor fiscal.

Jacala, Hgo., a 25 de febrero de 1935. — El Administrador de Rentas, *Amalio P. Reséndiz*.

Administración de Rentas. — Jacala. — Derechos enterados, febrero 25 de 1935. — Recibido, marzo 5 de 1935

2692

RECAUDACION DE RENTAS DEL MINERAL DEL MONTE.
A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, que el día 27 del presente, a las 10 horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá lugar la Segunda Almoneda de remate de los predios ubicados en el Barrio de Santa Rosalía de este Municipio, embargados al señor Miguel Amador por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado; siendo posturas admisibles las que presenten conforme a la Ley y cubran las tres cuartas partes del valor de \$428.54 que resulta después de hecha la primera deducción legal del 10%.

Mineral del Monte, febrero 16 de 1935. — El Recaudador de Rentas, *Fidel Meneses*.

Recaudación de Rentas. — Mineral del Monte. — Derechos enterados, febrero 16 de 1935. — Recibido, marzo 8 de 1935.

2687

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Esta Oficina tiene embargado al Sr. Francisco Marroquín y Hnas., por contribuciones que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, en cantidad de \$544.88 (quinientos cuarenta y cuatro pesos ochenta y ocho centavos), la finca rústica denominada "Agua Linda" ubicada en términos del Mpio. de Acaxochitlán de este Dto. y no habiendo sido satisfecha la reclamación en el término de Ley ha dispuesto el Administrador de Rentas que suscribe se saque a remate dicha propiedad el día 20 del actual a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al Público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de la finca mencionada la suma de \$1616.53 (un mil seiscientos diez pesos cincuenta y tres centavos), deducido el 10% y será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor.

Tulancingo Hgo., marzo 9 de 1935. — El Adm. de Rentas, *Juan Rojas*.

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, marzo 9 de 1935. — Recibido marzo 11 de 1935

2690

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
SEGUNDA ALMONEDA.

Esta Oficina tiene embargado al Sr. Antonio Marroquín, por contribuciones que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, en cantidad de \$299.37 (doscientos noventa y nueve pesos treinta y siete centavos), la finca rústica denominada "Agua Linda" ubicada en términos del Mpio. de Acaxochitlán de este Dto. y no habiendo sido satisfecha la reclamación en el término de Ley ha dispuesto el Administrador de Rentas que suscribe se saque a remate dicha propiedad el día 20 de marzo a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al pública en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de la finca mencionada la suma de \$478.25 (cuatrocientos setenta y ocho pesos veinte y cinco centavos, deducido el 10% y será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor.

Tulancingo Hgo., marzo 9 de 1935. — El Adm. de Rentas, *Juan Rojas*.

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, marzo 9 de 1935. — Recibido, marzo 11 de 1935